

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "HILATURAS ACRILICAS S.A."
(HILACRIL S.A.).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HILATURAS ACRILICAS S.A." (HILACRIL S.A.), se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de febrero de 1.978, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 7135, de 7 de marzo de 1.978.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el No. 236, Tomo 109, de 10 de marzo de 1.978.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública - los señores: Ing. Galo Cevallos Ricaurte e Ing. Textil Fernando Dávila Pinto, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

Por Reserva Facultativa.....	\$	277.000,00
Por Compensación de Créditos.....	\$	2'176.000,00
Por Pagar.....	\$	547.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto - de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es - de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en: a) Un - mil treinta y seis acciones de la Serie A, de diez mil sucres cada una; b) Dos mil ciento cuarenta acciones de la Serie B, de un mil sucres cada una; y, c) Tres mil acciones de la Serie C, de - un mil sucres cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 MAR 1978


Ernesto Andrade V.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO